

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27318 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNA 269/2014-J, por Auto de 8 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Distribuciones Comerciales Gallegas, S.L.", con CIF B-15103922, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 505, libro 141, folio 37, hoja n.º C-2.325 y domicilio social en carretera N-VI, km 583, Sada (A Coruña).

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único la sociedad profesional "Expertos en Gestión y Administración Concursal, S.L.P.", con despacho abierto en esta ciudad en C/ Primo de Rivera 1, 3.º Dr., A Coruña, correo electrónico: egac@lucuslexabogados.com.

A Coruña, 8 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140039576-1